

CIRCULAR nº 194/ 04.11.2020

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE EL REINO UNIDO

Nos informan a través de la IRU, que es obligatorio para todo el mundo que llega al Reino Unido que cumplimente el formulario online llamado "UK Passanger Contact Locator" (los conductores profesionales no están exentos).

También es necesario que porten la documentación necesario habitual para hacer el transporte y que porten los conductores con el modelo de certificado de desplazamiento que sacó la Comisión Europea.

Cuando completen el formulario, pueden indicar en él, que están exentos, declarando que son conductores profesionales y donde se pide una dirección donde se van a alojar, pueden poner una dirección si van a utilizar una y ésta puede ser el almacén o destino del transporte.

Si se van a quedar en su vehículo para los períodos de descanso, deben ser tomados en áreas de estacionamiento reconocidas, y no en un lado de la carretera, pueden declarar que se alojan en el vehículo y poner el número de matrícula del vehículo. Deberán incluir un teléfono móvil.

La página web del formulario es la siguiente: <https://www.gov.uk/provide-journey-contact-details-before-travel-uk>

Se adjunta a la circular el certificado de la Comisión Europea.